



ANEXO II

Bases y condiciones del III Concurso Literario “La Universidad y Vos”

Con motivo de acortar distancias entre la universidad y los y las estudiantes del nivel medio, a través de la FQByF y la Subdirección de Cultura, se impulsa el I concurso literario organizado por las partes mencionadas, con el fin de fomentar la creatividad y el desarrollo de competencias de lectoescritura en los y las adolescentes. El concurso tiene por objeto la selección de obras (bajo la temática “la ciencia”), que formarán parte de una antología de cuentos seleccionados, que a su vez se pondrá a disponibilidad de todas las escuelas de la provincia, en formato digital.

1- Podrán participar, los y las estudiantes de 5° y 6° año del nivel medio, que sean mayores de 16 años a la fecha de entrega de las obras para concursar; que sean residentes de la provincia de San Luis, Argentina.

2- La temática de la convocatoria será “la ciencia”. Debiendo los relatos estar referidos a la temática mencionada.

3- Los cuentos deberán estar escritos en español, y podrán tener una extensión mínima de 2 páginas y máxima de 10 páginas A4, con interlineado 1.5 líneas, en letra Times New Roman, tamaño 12.

4- Las obras serán originales e inéditas. Asimismo, no se aceptarán trabajos en los que se haya utilizado Inteligencia Artificial. Para ello, los autores y autoras deberán adjuntar una declaración jurada.

5- Se aceptarán obras escritas por más de un autor, siempre y cuando concurren al mismo curso, en el mismo establecimiento educativo. En este caso, los datos de todos las y los autores deben enviarse de manera completa.

6- Cada autor, podrá presentar una única obra.

7- Los relatos, firmados con pseudónimo, se enviarán por correo electrónico, a concurso-literario-fqbyf@gmail.com. El asunto del email deberá ser “*Título de la obra – III Concurso literario FQByF*”. Las obras serán recibidas desde las 00:00 horas del día 15 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del día 7 de agosto de 2026.

8- Los archivos serán presentados en formato word, firmados bajo pseudónimo. El nombre del archivo deberá coincidir con el nombre de la obra.

9- Conjuntamente con la obra se enviarán los datos de la o el autor del cuento, este archivo llevará el nombre “*Título del cuento – datos personales*”. En este archivo deberá constar:

- Pseudónimo elegido.
- Nombre/s y Apellido/s.
- Número de documento.
- Dirección postal, dirección de correo electrónico, y número de teléfono.
- Establecimiento escolar de pertenencia.
- Foto del DNI (anverso y reverso) perfectamente legibles.
- Declaración jurada de no uso de inteligencia artificial para la redacción de las obras (Ejemplo: mediante la presente, declaro que no se ha utilizado Inteligencia Artificial para la elaboración del relato presentado).

En el caso de ser una obra de más de un/una autor/a, se deberán completar los mencionados datos por cada autor/a.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

10- Además, se adjuntará en el mismo email la declaración jurada de autorización a menores de edad, debidamente completa y firmada por la persona autorizante. La misma podrá adjuntarse como imagen obtenida mediante scanner o fotografía. Tanto los datos como la firma deben ser completamente legibles.

11- Las consultas acerca de las bases y condiciones podrán hacerlas al siguiente email: consultasconcursolitfqbf@gmail.com

12- La FQByF será encargada de designar el jurado, que estará compuesto por un mínimo de 6 personas, y será encargado de la elección final de las obras premiadas. El Jurado recibirá, únicamente, las obras que cumplan con todos los requisitos anteriormente mencionados, a los efectos de su evaluación y fallo. Todas las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los jurados presentes. Las decisiones del jurado son inapelables. La información enviada a la casilla de correo electrónico previsto en el punto 9 de estas Bases y Condiciones de Concurso (datos personales), quedarán en poder de la Nueva Editorial Universitaria de la UNSL hasta que el jurado dictamine el fallo correspondiente, cotejándose posteriormente que se hayan cumplido con todos los requisitos estipulados.

13- Se seleccionarán 20 (veinte) obras que serán publicadas. Dicha selección se dará a conocer durante el mes de septiembre de 2026.

14- Todas las obras seleccionadas serán publicadas como parte de una antología, y cada autor recibirá un diploma, además se entregará una copia impresa en papel de la antología de cuentos por obra. Por otro lado, el jurado tendrá la libertad de proponer obras que sean distinguidas con menciones especiales, ya sea que estas hayan sido publicadas en la antología o no.

15- Se seleccionarán 3 (tres) obras ganadoras, que recibirán premios especiales.

16- La antología de cuentos será publicada con sello editorial de la UNSL (Nueva Editorial Universitaria) y de San Luis Libro.

17- Los derechos de autor de las obras seleccionadas por el jurado para la edición/publicación, quedarán en propiedad exclusiva del ganador/a o en su caso de los/as ganadores/as del concurso. Los derechos de uso y reproducción quedarán en propiedad exclusiva del autor; quien tendrá la posibilidad de cederlos a la Universidad Nacional de San Luis y a la subdirección de Cultura, para su publicación.

18- La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas y condiciones contenidas en las presentes Bases y Condiciones de Concurso, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar la Universidad Nacional de San Luis y la Subdirección de Cultura, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales las y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, de ninguna especie.

19- Cualquier violación a las cláusulas y/o condiciones de las presentes Bases y Condiciones del Concurso, facultará a la Universidad Nacional de San Luis y la Subdirección de Cultura para proceder a la inmediata exclusión del o de la participante, o en su caso, de las/os participantes. La Universidad Nacional de San Luis y la subdirección de cultura serán quienes tendrán la única facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones de Concurso, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.